

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0025353

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DROGUERÍA HANA NATURAL

Reivindicación de colores: #0D3A29
#D0A55C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Gestión de negocios comerciales; administración comercial; importación, compra, exportación y venta de mercancías, insumos, materias primas y productos terminados, maquinaria; comercialización de productos diversos permitiendo al consumidor adquirirlos con comodidad.

44: Servicios de medicina alternativa; asesoramiento en materia de farmacia; análisis médicos con fines de diagnóstico y tratamiento; asesoramiento sobre dietética y nutrición; asesoramiento sobre la salud; asesoramiento sobre la salud en el trabajo; asistencia médica; detección de drogas y fármacos para el diagnóstico y tratamiento médicos; preparación de recetas médicas por farmacéuticos; servicios de centros de salud; servicios de dispensarios médicos; servicios de evaluación de la salud; servicios de medicina regenerativa; servicios de salud; servicios de spa; tratamientos capilares; tratamientos de belleza; servicios de consultas sobre tratamientos de belleza; servicios de tratamientos capilares; masajes; masajes

relajantes; masajes terapéuticos; servicios de masajes; terapias de belleza; terapias de trabajo corporal; cuidados de belleza; servicios de cuidados de belleza.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HANA SALUD DROGUERIA NATURAL S.A.S
Cr 71 No. 97 - 21 Of 405
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Karen Milena Valencia Sanchez, Diagonal 53 C No. 24 - 10 Oficina 304, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.